



MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC
COMITE DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N°005-2024-CS-MDP-1

“ADQUISICION DE OMNIBUS Y VEHICULO; EN EL(LA) REPOSICION Y OPTIMIZACION DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE TURISMO, CULTURA Y ASUNTOS INTERNACIONALES DEL DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2657390”

En Lima, a los 26 días del mes de diciembre del año 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución N°204-2024-OGAF-MDP de fecha 11 de noviembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°005-2024-CS-MDP-1 cuyo objeto es el “ADQUISICION DE OMNIBUS Y VEHICULO; EN EL(LA) REPOSICION Y OPTIMIZACION DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE TURISMO, CULTURA Y ASUNTOS INTERNACIONALES DEL DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2657390”, con la finalidad de realizar la Admisión de Ofertas y el Otorgamiento de la Buena Pro.

Miembros Participantes y Quorum

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la presencia de los siguientes miembros.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO		DEPENDENCIA
PAUL DAVID BECERRA MAQUERA	Presidente	Titular	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
GUADALUPE DEL CARMEN VASQUEZ MEZA	Primer Miembro	Titular	GERENCIA DE TURISMO CULTURA Y ASUNTOS INTERNACIONALES
JOSÉ LUIS ORMEÑO RAMÍREZ	Segundo Miembro	Titular	OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la LEY), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el REGLAMENTO DE LA LEY), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

Desarrollo de la Sesión de Comité:

PRIMERO. -

Detalle de los Participantes

Durante el plazo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE, veintiocho (28) participantes, siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.
	20601321875	J & L METAL GROUP S.A.C.
	20611932767	EQUIPOS MAQUINARIAS Y VEHICULOS CONTINENTAL MOTORS S.A.C.

SEGUNDO. -

Detalle de los Postores

Posteriormente, conforme al cronograma del procedimiento de selección, se puede constatar a través del seace, la presentación de ofertas de los siguientes participantes:



MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC
COMITE DE SELECCIÓN

Presentación de ofertas/expressión de interés					
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC				
Nomenclatura :	LP-SM-6-2024-MDP/CS-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Bien				
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE OMNIBUS Y VEHICULO; EN EL(LA) REPOSICION Y OPTIMIZACION DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE TURISMO, CULTURA Y ASUNTOS INTERNACIONALES DEL DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2667390				
Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE OMNIBUS Y VEHICULO; EN EL(LA) REPOSICION Y OPTIMIZACION DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE TURISMO, CULTURA Y ASUNTOS INTERNACIONALES DEL DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	J & L METAL GROUP S.A.C.	18/12/2024	20:09:52	Electronico
20601321875					

TERCERO:

Acto seguido el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA, obteniendo el siguiente resultado.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS	J&L METAL GROUP SAC
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	S/950,886.00 (Novecientos cincuenta mil ochocientos ochenta y seis con 00/100 soles)
ESTADO	ADMITIDA

Con fecha 19 de diciembre de 2024 se envió la CARTA N°001-2024/MDP-LP05, solicitando a la empresa J&L METAL GROUP SAC, la reducción de su oferta de acuerdo ya que superaba el valor estimado del procedimiento de selección, conforme a lo estipulado en el Artículo 68. Rechazo de ofertas (...) 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

Con fecha 26 de diciembre de 2024 la empresa J&L METAL GROUP SAC, envía la CARTA N°0212-24/JL/PP, dando a conocer la reducción de su oferta por el importe de S/905,880.00 (Novecientos cinco mil ochocientos ochenta con 00/100 soles), de esta manera se continua con los procedimientos para la evaluación y calificación de la oferta.

CUARTO:



MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC
COMITE DE SELECCIÓN

EVALUACION DE LA OFERTA

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE	J&L METAL GROUP SAC
A) PRECIO	50 puntos	50 puntos
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>50 puntos</p>	<p>S/905,880.00 (Novecientos cinco mil ochocientos ochenta con 00/100 soles)</p>
PUNTAJE TOTAL OFERTA ECONOMICA		50 puntos

OTROS FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE 50 PUNTOS	J&L METAL GROUP SAC
B) PLAZO DE ENTREGA	20 puntos	
<p>Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>El postor señala a través del Anexo N°4, que se compromete en entregar los bienes objeto del procedimiento de selección en el plazo de veinte nueve (29) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>	SI CUMPLE (10 puntos)
d) GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	10 puntos	
<p>Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>El postor señala a través de Declaración Jurada de Garantía Comercial del Postor que la Garantía Comercial es de <u>24 meses y/o 100.000 kms de recorrido</u></p>	SI CUMPLE (10 puntos)
e) DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	15 puntos	
<p>Evaluación: Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor por un periodo de 05 años.</p> <p>LOCALIDAD 1: Taller propio en los distritos de Lima</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>El postor señala a través de Declaración Jurada de Disponibilidad de Servicios y Repuestos, ofrece los talleres de servicios y almacén de repuestos en la <u>Provincia de Lima</u></p>	SI CUMPLE (15 puntos)
f) CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA	08 puntos	





MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC
COMITE DE SELECCIÓN

ENTIDAD		
<p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a dos (02) personas por equipo, en operación y conducción, seguridad, sistemas de motor, sistema de transmisión, sistema de lubricación, sistema hidráulico, sistema eléctrico, especificaciones técnicas, mantenimiento preventivo, manual de operación y mantenimiento del bien a adquirir. La capacitación se efectuará en las Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, por capacitador Ing. Mecánico o Técnico especialista en camiones acreditado por el Postor. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>El postor señala a través de Declaración Jurada de Capacitación y Asistencia técnica, se compromete que brindara una capacitación sobre operatividad, funcionamiento del vehículo y mantenimiento, para la adecuada operación y conducción por un total de <u>16 horas lectivas.</u></p>	<p>SI CUMPLE (05 puntos)</p>
PUNTAJE TOTAL OFERTA ECONOMICA		40 puntos

QUINTO:
DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

PUNTAJE OFERTA TECNICA

Nombre o razón social del postor	Oferta técnica	Bonificación	Puntaje Total
<u>J&L METAL GROUP SAC</u>	90 puntos	0	90 puntos

PUNTAJE OFERTA ECONOMICA

Nombre o razón social del postor	Oferta económica (Anexo N°06)	Puntaje Total
<u>J&L METAL GROUP SAC</u>	50 puntos	50 puntos

SEXTO - DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION

Ahora bien, en conformidad con lo establecido en el literal b) del art. 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través del sorteo.

Para el presente procedimiento, solo se cuenta con la oferta registrada por el participante J&L METAL GROUP SAC, por lo cual no es aplicable dicha disposición.

OCTAVA. - VERIFICACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA. - Acto seguido en merito de las facultades otorgadas a los miembros del comité de selección y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente aplicable se procede a calificar la oferta presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>ITEM 01 Se consideran bienes similares a los siguientes VEHICULOS Y CAMIONES EN GENERAL</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p>J&L METAL GROUP SAC</p> <p>El postor acredita a través del Anexo N°8 Experiencia del Postor en la Especialidad, por un monto facturado acumulado de S/2,603,800.00</p>
---	---



MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC
COMITE DE SELECCIÓN

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
RESULTADO	CALIFICADA

Otorgamiento de la Buena Pro:

El comité de selección acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro del Procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°005-2024-CS-MDP-1 para la "ADQUISICION DE OMNIBUS Y VEHICULO; EN EL(LA) REPOSICION Y OPTIMIZACION DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE TURISMO, CULTURA Y ASUNTOS INTERNACIONALES DEL DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2657390", a favor del postor J&L METAL GROUP, por el monto de S/905,880.00 (Novecientos cinco mil ochocientos ochenta con 00/100 soles)

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 18:00 pm se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.



PAUL DAVID BECERRA MAQUERA
Presidente



GUADALUPE DEL CARMEN VASQUEZ MEZA
Primer Miembro



JOSE LUIS ORMENO RAMIREZ
Segundo Miembro